

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

88



BUEBOS AIRES, 23 de Agosto 1973

VISTO; los Expedientes N° 9.466/71 y 10.281/71, en el que obra la presentación del Gobierno de la Provincia de Corrientes solicitando se conceda validez nacional a los títulos que otorga la Academia Provincial de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contte", de la Ciudad de Corrientes, de la mencionada provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el informe técnico pertinente ha permitido comprobar que aquella Academia imparte sus cursos desde el año 1968 de acuerdo con el plan de estudio vigente en el Primer Ciclo de la Escuela de Bellas Artes de la Nación.

Que asimismo dicho Instituto ajusta su desenvolvimiento docente a las demás disposiciones y requisitos que para el otorgamiento de aquel beneficio, exigen los Decretos N° 17.087/56 y 13.315/57,

Por ello y de conformidad con lo informado por la Administración de Educación Artística,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Reconócese validez nacional, de acuerdo con lo previsto en los Decretos N° 17.087/56 y 13.315/57, a los títulos que a partir de la promoción del año lectivo 1971 expida la Academia Provincial de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contte" (Primer Ciclo) de la provincia de Corrientes.-

2°.- Inscribir el citado establecimiento en el registro que al efecto lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.-

3°.- Hacer conocer, por la Subsecretaría de Educación a las autoridades educativas de la Provincia de Corrientes.-

4°.- Registrarse, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y Archívese.-

AS

ST/1
T. U. A. /